

¿CUÁNTO  
LE DEBE  
USTED  
A DIOS?



Casi todo el mundo conoce las palabras del Padre nuestro, la oración que Cristo enseñó a sus discípulos. Él incluyó esta frase: “Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores” (Mateo 6.12), dándonos a entender que Dios ve el pecado como una deuda.

Piense en la infinidad de los pecados que usted ha cometido, y recuerde que cada uno es en primera instancia contra Dios, aun antes de que sea visto como una ofensa contra su prójimo. Job, un patriarca del Antiguo Testamento, hizo una sabia pregunta: “¿Cuántas iniquidades y pecados tengo yo? Hazme entender mi transgresión y mi pecado” (Job 13.23).

Considere nuestra incapacidad para pagar lo que le debemos a Dios. Para entender esto iremos a la casa de Simón el fariseo, un hombre que criticó al Señor Jesús por mostrar bondad hacia una mujer pecadora. Cristo le contó una historia de un acreedor que tenía dos deudores con deudas impagables. Ambos fueron perdonados libre y totalmente (lea Lucas 7.40-43). ¡Qué bondad!

Vea la inmensidad de la gracia de Dios al ofrecer y otorgar el perdón al pecador.

Así fue en el caso de la historia de Lucas 7 mencionada ya, y así es el caso del pecador hoy en día. De hecho, vemos nuestra necesidad de la gracia divina en lo que Cristo enseñó: “Perdónanos nuestras deudas”. Es obvio que el pecador no tiene nada con qué pagar su deuda tan inmensa. No puede ofrecerle sus obras a Dios, porque éstas son “como trapos de inmundicia” (Isaías 64.6). Los ritos nunca han podido pagar tampoco la deuda que uno tiene con Dios.

Pablo lo ilustra así: “Y cuando ustedes estaban muertos en sus delitos y en la incircuncisión de su carne, Dios les dio vida juntamente con Cristo, habiéndonos perdonado todos los delitos, habiendo cancelado el documento de deuda que consistía en decretos contra nosotros y que nos era adverso, y lo ha quitado de en medio, clavándolo en la cruz” (Colosenses 2.13-14 NBLA).

Reconocemos que en el mundo en que vivimos las deudas se pueden transferir a otro, o pueden ser pagadas por otra persona que tenga la capacidad; puede haber varias personas con suficiente liquidez para ayudarlo a uno. Pero en el caso del pecado nuestro, hay solamente una persona que tiene esta capacidad: el Señor Jesucristo. Él es el

único ser humano que no tuvo ningún pecado en toda su vida, y por lo tanto pudo tomar “todos los delitos” sobre sí mismo, cancelando la gran deuda legal que tenemos con el justo y santo Dios del cielo.

¿Dónde lo hizo? Él tomó este documento, lo quitó de en medio, y lo clavó en la cruz. Aceptó voluntariamente el lugar que merecíamos por haber acumulado una deuda inmensurable con Dios. Pagó absolutamente todo lo que le debíamos a Dios.

¿Cuánto le debe usted a Dios? Un verdadero creyente puede contestar: “¡Absolutamente nada!”. La persona salva y perdonada ha comprendido que Cristo pagó todo. Si éste no es el caso suyo, considere su necesidad y confíe en Cristo Jesús.

Marcos Caín



**Publicaciones Pescadores**  
[publicacionespescadores@gmail.com](mailto:publicacionespescadores@gmail.com)